

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047710639CD2ED

27 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 15:24:30

R047710639

PAGINA: 1 de 3

****************** ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A

WWW.CCB.ORG.CO

***************** RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U

OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO *******************

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

NOMBRE : CRISLOZA SAS

N.I.T.: 900399153-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02048077 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 75 N°. 71 A 42

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jaime.calderon@crisloza.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 75 N° 71 A 42

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jaime.calderon@crisloza.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433082 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CRISLOZA SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD CRISLOZA S.A.S. TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN AL POR MAYOR Y DETAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR, OFICINA, INSTITUCIONES DE SERVICIOS, HOTELES, CASINOS, CAFETERÍAS Y SIMILARES. Validez de Constan DENTRO DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA AUNQUE NO LIMITADOS A ESTOS, ZA DEL PODEMOS SEÑALAR CUBIERTOS, VAJILLAS, CRISTALERÍA, MENAJE DE COCINA EN Puentes JENERAL Y ELECTRODOMÉSTICOS. IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR Trujillo TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO

SOCIAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD TALES COMO :A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y EN GENERAL ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES; B) CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS, O GRAVÁMENES SOBRE SUS ACTIVOS; C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS CONTENTIVOS DE DEUDA O CRÉDITOS Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES TENIENDO EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES; D) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y ASESORÍA QUE SEAN NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE SU PLANTA DE PERSONAL; E) RECIBIR BIENES EN DACIÓN EN PAGO CUANDO ELLO FUERE NECESARIO PARA LA CANCELACIÓN DE CRÉDITOS A SU FAVOR; F) ASOCIARSE, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, MIXTAS O PRIVADAS, O FORMAR CONSORCIOS CON ELLAS; G) INTERVENIR EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE RESULTE NECESARIO; H) ADQUIRIR ACCIONES O CUOTAS DE PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EN PARTICULAR Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD, O LA PROVISIÓN DE UN BIEN INDISPENSABLE PARA CUMPLIR SU OBJETO; I) REALIZAR OPERACIONES DE RECAUDO, RECEPCIÓN O ENAJENACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD; J) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ENTIDADES ASEGURADORAS, TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; K) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO ACUERDO CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN SU ACTIVIDAD, TODAS LAS OPERACIONES QUE LAS NORMAS LEGALES AUTORICEN PARA CUMPLIR SU OBJETO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$4,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 4.000.00 VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,350,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,350.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

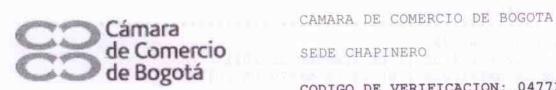
: \$1,350,000,000.00 VALOR

: 1,350.00 NO. DE ACCIONES VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS AMBOS TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL COMO SU SUPLENTE PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:



SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047710639CD2ED

27 DE OCTUBRE DE 2015

HORA 15:24:30

PAGINA: 2 de 3

PAGINA: 2 de 3

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433082 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CALDERON GUTIERREZ JAIME LAZARO C.C. 000000017142245

SUPLENTE

C.C. 000000020409352

CALDERON GUTIERREZ ANA TERESA DE JESUS CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL SUPLENTE LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE, SIEMPRE Y CUANDO EL CARGO SEA DESEMPEÑADO POR EL SOCIO MAYORITARIO, EN CUALQUIER OTRO CASO OPERA UNA LIMITACIÓN DE MIL DOSCIENTOS (1.200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01433082 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL
CRISTANCHO CANRO ANA ISABEL
C.C. 000000035318979

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CRISLOZA - BODEGA

MATRICULA NO : 02064671 DE 11 DE FEBRERO DE 2011 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
Company to the control of the contro
NOMBRE: CRISLOZA - AC 72 MATRICULA NO: 02064674 DE 11 DE FEBRERO DE 2011 RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2015 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015 ************************************
CERTIFICA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
INFORMACION COMPLEMENTARIA LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTEI TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ** ** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION ** *******************************
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, ** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 047710639CD2ED

27 DE OCTUBRE DE 2015 HORA 15:24:30

R047710639

PAGINA: 3 de 3

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

***************** FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londonad Prent St.